

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL  
AYUNTAMIENTO DEL DIA 27 DE ABRIL DE 2015**

**ASISTENTES:**

**ALCALDE-PRESIDENTE: D. Joaquín Hernández Gomariz.**

**TENIENTES DE ALCALDE: Dña. Carmen Baños Ruiz, D. Francisco García Gómez, D.<sup>a</sup> María Amparo Martínez Fernández, D. Isidoro Martínez Cañavate.**

**CONCEJALES: Dña. María Dolores García Rojo, Dña. Felicia Trinidad Baño Franco, Dña. Dolores García Villa, Dña. María José López García, Dña. Juana María Marín Carrillo, D. Joaquín Lorenzo Cremades Cremades, D. César Sánchez Hernández y Dña. Ana Gadea López.**

**SECRETARIA: D.<sup>a</sup> Verónica Ortega Cantó**

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Lorquí, a veintisiete de abril de dos mil quince, siendo las veintiuna horas, y estando debidamente convocados y notificados del orden del día, se reúnen bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Joaquín Hernández Gomariz, las señoras y señores expresados anteriormente, que integran la totalidad de la Corporación, a fin de celebrar sesión extraordinaria y pública.

Visto que los asistentes representan la totalidad del número de miembros que legalmente integran la Corporación, el Sr. Presidente declara abierto el acto, pasando a tratar los asuntos del orden del día en la siguiente forma:

<p><b>PRIMERO- ENAJENACIÓN DE PARCELAS DE PROPIEDAD MUNICIPAL SITAS EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL EL SALADAR II.. ACUERDOS A TOMAR.-</b></p>
--

Considerando que se ha incoado procedimiento de enajenación de la parcela municipal 37-d sita en el Polígono Industrial El Saladar II (parcela que, a su vez, se encuentra segregada en ocho parcelas tal y como se describe en el expediente), con la finalidad de amortizar el préstamo hipotecario que grava las mismas.

Considerando que ha sido elaborado informe técnico de valoración de las parcelas, según el cual el precio asciende a 46,25 €/m<sup>2</sup>.

Considerando que esta Corporación ha establecido un precio de licitación mejorable al alza de 100 €/m<sup>2</sup>, con la finalidad de que la venta permita la amortización del préstamo hipotecario que grava las parcelas.

Considerando que se ha redactado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el procedimiento, previéndose la enajenación por procedimiento abierto, único criterio de adjudicación al mayor precio.

Emitidos los informes de Secretaría e Intervención, tal como obran en el expediente, y en cumplimiento de la Disposición Adicional Segunda del RDL 3/2011, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, adopta el siguiente

## ACUERDO

**PRIMERO.-** Enajenar mediante procedimiento abierto, único criterio de adjudicación al mejor precio, los bienes patrimoniales descritos anteriormente

**SEGUNDO.-** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán este procedimiento, anunciando la licitación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y en el perfil de contratante.

**SEGUNDO.- SORTEO COMPONENTES DE LAS MESAS ELECTORALES PARA LAS ELECCIONES LOCALES Y AUTONÓMICAS A CELEBRAR EL 24 DE MAYO DE 2015.**

Seguidamente se procede, mediante sorteo público, a la designación de los presidentes y vocales, titulares y suplentes, de las mesas para las Elecciones Locales y Autonómicas que tendrán lugar el día 24 de mayo de 2015.

Quedan las mesas constituidas en la forma que en documento anexo y por secciones se remitirá a la Junta Electoral de Zona de Mula.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y quince minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta, que como Secretaria, certifico.

Vº Bº  
El Alcalde,